



COMITÉ CONCIUDADANO RECHAZA PROPUESTA DE TELEvisa PARA INTERCAMBIAR TIEMPOS DEL ESTADO

31 DE MARZO DE 2009

- El Comité Conciudadano se manifiesta en contra de cualquier negociación entre el IFE y empresas mercantiles que busque pasar por encima de la Constitución y la Ley.
- Rechaza la propuesta de Televisa para intercambiar tiempos del Estado en los que se deben transmitir *spots* tanto de los partidos políticos como de la autoridad electoral.
- El IFE es autoridad en materia de radiodifusión durante el proceso electoral, y su función irrenunciable es hacer cumplir las leyes
- Los tiempos del Estado no son patrimonio de las televisoras; por lo que no deben estar sujetos a la especulación comercial
- Los consejeros del IFE no deben prestarse a este tipo de negociaciones, pues están obligados a velar por el interés público

El Comité Conciudadano, formado por una red de 21 organizaciones civiles y diversos académicos, analistas y expertos en asuntos electorales de varios estados del país, inició ya sus trabajos de observación del proceso electoral en curso.

Como parte de este esfuerzo, el Comité Conciudadano se manifiesta en contra de cualquier negociación entre el IFE y organismos privados que busque pasar por encima de la Constitución y la Ley.

Recientemente, la revista Proceso publicó una nota en la que se denuncia que la empresa Televisa ha propuesto al IFE intercambiar 30 minutos, de los 48 que se consideran “tiempos del estado”, a cambio de que en los programas y noticieros

que transmite dicha empresa, aparezcan cintillos, menciones, cortinillas, textos y gráficos a través de los cuales se haga propaganda a partidos y candidatos. La justificación recae en criterios comerciales, pues la empresa considera que los *spots* de los partidos que está obligada a transmitir, perjudican los niveles de audiencia de los programas. La nota señala que el IFE ha accedido a negociar la propuesta, mediante la integración de un grupo asesor.

El Comité Conciudadano pudo confirmar la veracidad de la propuesta, por lo que reitera que tanto el artículo 41 constitucional, como el artículo 55 del Código Electoral establecen que a partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral quedarán a disposición del IFE 48 minutos diarios, que serán distribuidos en 2 y hasta 3 minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión, entre las 6 y las 24 horas.

Los tiempos del Estado no son patrimonio de las televisoras; por lo que no deben estar sujetos a la especulación comercial; y los Consejeros del IFE no deben prestarse a este tipo de negociaciones, pues están obligados a velar por el interés público en esta materia.

La legislación electoral establece que el IFE es autoridad en materia de radiodifusión durante el proceso electoral, por lo que es su función irrenunciable hacer cumplir las leyes.

El Comité está convencido que la Ley no puede estar sujeta a negociación alguna y que mal harían los integrantes del Consejo General del IFE en colocar las consideraciones de carácter comercial por encima de la vigencia del estado de derecho en el que debe prevalecer el interés general y no los intereses de grupo.

Los argumentos relacionados con la saturación de la audiencia deberán ser analizados, en todo caso, por un grupo especializado del Congreso de la Unión, única instancia con facultades para reformar la norma. Un “grupo asesor” integrado por las televisoras y el IFE no tiene facultades para hacer planteamientos que busquen evitar la vigencia de las disposiciones legales.

Las menciones, cortinillas, textos y gráficos que pudieran aparecer en las transmisiones televisivas a cambio de 30 minutos menos de *spots* son cuestiones que se encuentran al margen de la ley. Se trata de elementos difíciles de medir por lo que se corre el riesgo de romper la equidad y que se favorezca a candidatos de un partido por encima y en detrimento de los candidatos de otros partidos. Además, se alimentaría una práctica inadmisibles: la de presentar propaganda como si fuera contenido noticioso o de entretenimiento

El Comité estará pendiente de la atención y solución que den las autoridades electorales al presente asunto y exhorta a los consejeros del IFE a honrar la protesta que hicieron al asumir su encargo.

John Ackerman, Sergio Aguayo Quezada, Hugo Almada, Jorge Alonso Sánchez, Silvia Alonso, Ivabelle Arroyo, Miguel Basáñez, José Bautista, Miguel Ángel Bazdresch, Patricia Bedolla, Laura Berruecos, Leticia Blanco Cardona, Roy Campos, Jesús Cantú, Miguel Concha Malo, Oscar de los Reyes, Denise Dresser, Yolanda Elías Calles, Rogelio Gómez Hermosillo, Ana Vanessa González, Daniela Griego, Octavio Hernández Lara, Eduardo Huchim, Ernesto Isunza, Francisca Jiménez, Clara Jusidman, Flavio Lazos, Marcos Leyva, Juan José López, María Isabel Martínez Rocha, Irma Rosa Martínez, Mauricio Merino, Lourdes Morales, Alberto Olvera, Joaquín Osorio, Carlos Pérez, Rosa María Rubalcava, Ana Mercedes Saiz, Gabriel Sánchez Díaz, Isabel Sepúlveda, Alberto Serdán, Brisa Solís, Claudia Valdez, Enrique Valencia y Elio Villaseñor.

Academia Morelense de Derechos Humanos, A.C., Alianza Cívica, A.C., Asociación Sinaloense de Universitarias, Quím. Veneranda Bátiz Paredes, A.C., CENCOS, A.C. , Centro de Desarrollo Humano y Comunitario, A.C., Centro de Encuentros y Diálogos A.C., Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A.C., Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste, Comunicación e Información de la Mujer, CIMAC, A.C., Consorcio por el Diálogo Parlamentario y la Equidad, A.C., Educación y Ciudadanía, A.C. , Grupo de Mujeres de San Cristóbal de las Casas, A.C., INCIDE Social, A.C., Mujeres Unidas: Olympia de Gouges, A.C., Presencia Ciudadana Mexicana, A.C., Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez, Red por la Participación Ciudadana, A.C., Servicios para una Educación Alternativa, A.C., Sinergia para el Desarrollo Integral Sustentable, A.C., Sonora Ciudadana, Vía Vinculación de Iniciativas Ciudadanas, A.C.

Contacto

comiteconciudadano@gmail.com

Teléfono: 55 33 64 75 y 76